

## Antonio de Ciudad Real

"De cómo el padre comisario general despachó una patente por la provincia, y de algunas cosas que cerca della sucedieron"

p. 232-234

## Antonio de Ciudad Real

Tratado curioso y docto de las grandezas de la Nueva España. Relación breve y verdadera de algunas cosas de las muchas que sucedieron al padre fray Alonso Ponce en las provincias de la Nueva España siendo comisario general de aquellas partes

Tomo II

Josefina García Quintana y Víctor M. Castillo Farreas (edición, mapas, apéndices, glosarios, índices y estudio)

Tercera edición

México

Universidad Nacional Autónoma de México Instituto de Investigaciones Históricas

1993

484 p.

(Serie Historiadores y Cronistas de Indias 6)

ISBN 968-36-2810-9 (obra completa) ISBN 968-36-2811-7 (tomo II)

Formato: PDF

Publicado en línea: 23 de noviembre de 2018

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/156\_02/tratado\_curioso.html

D. R. © 2018, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México

232

### ANTONIO DE CIUDAD REAL

a la justicia que vían y a la obligación que entendían tener; cosa por cierto de lástima y muy digna de llorar.

## [CAPÍTULO CXIV]

De cómo el padre comisario general despachó una patente por la provincia, y de algunas cosas que cerca della sucedieron

Con el parecer sobredicho, y porque muchos frailes se lo rogaban e importunaban y aun requerían, despachó el padre comisario general sus patentes a algunos conventos de la provincia, en las cuales, hablando con todos los frailes della, decía en substancia que aunque fray Pedro de San Sebastián estaba suspenso y excomulgado, desde que él fue a Guatemala, por no haber obedecido cosas que le había mandado por obediencia y censuras de excomunión late sententiae, no le había denunciado por tal en todo aquel tiempo por evitar escándalo y por otros justos respetos, y que ya era cumplido el cuadrenio de su provincialato, y se le había acabado el oficio y no podía regir la provincia con el título que decía en sus patentes ni con otro ninguno, porque no lo tenía, por cuanto él era comisario y prelado general en estas partes, así por derecho canónico expreso que determina que el padre comisario y delegado no expira en su oficio por muerte o remoción del que le envió, habiendo comenzado a ejercitar la potestad y jurisdición, como él había hecho muchos meses en aquella provincia, no habiendo acabado la visita della, y por el proprio motu de Pío V, visto y examinado por el rey y su real Consejo de Indias, y mandado guardar por sus reales cédulas, y cumplido en tiempo del padre Sequera por la Audiencia de México, como por otro derecho más particular de nuestra orden, que manda haya siempre en estas partes un comisario general, el cual derecho estaba declarado por el padre ministro general y comisario general de Indias, por sus letras y patentes, en que dicen que ha de durar su oficio hasta que le venga sucesor, y mandaba por obediencia y censuras de excomunión mayor late sententiae (en la cual les daba por incurridos no lo haciendo así), que no tuviesen por prelado a fray Pedro de San Sebastián, pues no lo era, ni lo podía ni debía ser, y que acudiesen a él con todos los negocios con que se suele acudir al ordinario, hasta tanto que se visitase la provincia y se eligiese nuevo provincial, mandando asimesmo por la mesma obediencia y censuras, que no impidiesen el leer las dichas patentes, las cuales se despacharon a los diez



y nueve de octubre y se llevaron a veintiséis conventos, los veinticinco del obispado de Tlaxcalla, y el uno del arzobispado de México. Recibiéronse y fueron obedecidas en los doce o trece dellos, en los seis no las quisieron dejar leer, y en uno, aunque se leyeron, no las obedeció el guardián; en los demás dieron cierta respuesta algo dudosa y frívola, diciendo que estaban prestos y aparejados a obedecer al que supiesen ser su prelado, y al que la Audiencia declarase serlo, alegando para esto la patente del provincial con el miedo que le tenían por el favor que le hacía el virrey, al cual también temían y decían que en sabiendo de aquellas patentes luego había de embarcar para España al padre comisario general y ellos habían de quedar sin abrigo ni amparo; y era tanto el temor de algunos destos, que decían que por no entrar en la cárcel, con que los amenazaba fray Pedro de San Sebastián, no harían cuenta de las cosas del alma, y aun uno dijo lleno deste miedo: "prendan a fray Pedro de San Sebastián, que luego obedeceremos todos", que es como dijo el otro: "aten al perro y entraremos en la huerta". En uno de aquellos conventos, antes que se acabaran de leer estas patentes, las tomó un fraile huésped y se las metió en la manga, y ni las quiso leer ni volvérselas al que las llevaba, sino luego por la posta las llevó a México y las dio a fray Pedro de San Sebastián.

Una destas patentes envió el padre comisario general al convento de San Francisco de México, donde estaba el dicho fray Pedro de San Sebastián, y porque no dieran lugar a que ningún fraile las leyese ni fijase, porque aquella era la principal fortaleza, y la que él y sus consortes más defendían, se encomendó a un clérigo notario apostólico, el cual, queriéndola fijar dentro en el claustro, y no dándole facultad ni tiempo para ello, la fijó delante de testigos en la puerta del patio del convento, donde la tomó luego el portero y la metió allá dentro; de suerte que, con ella y con la otra que había llevado el otro fraile, constó al provincial y difinidores y moradores de aquel convento lo que contenía, y aun allende destas dos, tuvo orden el padre comisario cómo se diese otra a un predicador, morador del dicho convento, que con otros muchos le obedecía, el cual, aunque no pudo hallar comodidad para leerla en público, mostróla y comunicóla a muchos. Por decir este fraile al provincial y a sus consortes claramente su parecer, y cuán errados andaban en no obedecer a su prelado, tomaron con él tanta ojeriza y enojo, que le persiguieron hasta echarle en la cárcel, en la cual le tuvieron mucho tiempo.

Sabido por fray Pedro de San Sebastián cuán bien se habían recebido las patentes del padre comisario en los más conventos, y que en ninguno había habido muerte ni escándalo, que era lo que él y los de su valía querían hacer creer al virrey que había de haber, para que temiendo esto

234

no consintiese que el padre comisario entrase en la provincia, despachó cartas por ella, mandando que si fuesen otras patentes y recados del padre comisario, se las enviasen a él y echasen presos a los que las llevasen, riñendo ásperamente a los guardianes porque no lo habían hecho así con los que habían llevado aquellas patentes, y aun al que le llevó a él la patente del padre comisario, que tomó al que iba a leerla (como ya se dijo), le hizo comisario y le dio recados para poder poner y quitar frailes, cuando viese que convenía, y convocar otros si fuese necesario para defender la entrada al padre comisario general, si quisiese entrar en algún convento; llamábase este fraile fray Cristóbal Gómez, muy mozo y de poca experiencia, y la mesma autoridad dio a otro fraile más mozo, que moraba en Cholula, con lo cual no pocos escándalos sucedieron, como adelante se dirá.

# [CAPÍTULO CXV]

De una junta que hizo el virrey, de frailes de la provincia del Santo Evangelio, cerca de la entrada en ella del padre comisario

Cuando el padre comisario general despachó las patentes referidas, escribió al virrey dándole cuenta cómo hacía su oficio por la precisa obligación que le forzaba, por no haber otro prelado en aquella provincia, pidiéndole le amparase, y lo mesmo escribió a la Audiencia, la cual gustó mucho dello; pero el virrey se indignó mucho y le escribió una carta con algunas palabras de reprensión, pidiédole que recogiese las patentes, y no innovase nada por cuanto él quería tratar de medios, y que hubiese paz y quietud, y para esto quería juntar algunos frailes de la provincia, y los enviaba a llamar. Dio esta carta al padre comisario el alcalde mayor de la Puebla el día de San Simón y Judas en la tarde, en presencia de un criado del virrey; y tomando parecer, respondió a ella con mucho comedimiento, diciendo que agradecía mucho a su excelencia que quisiese guiar aquel negocio por tan buen camino como en la suya significaba, y que no enviaría más patentes, ni haría otras diligencias con algunos que no habían recibido las enviadas, durante el tiempo en que se había de concluir, pues a lo más serían doce o quince días; y que, porque sus súbditos daban a entender que estribaban en no haber visto sus recados, aunque los habían visto, fuese servido de dejarle ir a México, y que en su presencia o en otra parte se los mostraría, deseando que tuviesen alguna excusa, y que